



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2010-MSI

San Isidro, 18 de noviembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 108-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 94-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, luego de concluido el inventario de bienes patrimoniales correspondiente al ejercicio 2009, se determinó la existencia de ochocientos cuarenta y tres (843) bienes identificados como sobrantes, tal como se detalla en el Informe N° 302-2010-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial;

Que, para el saneamiento de dichos bienes se ha aplicado el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 005-2009/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, con Informe N° 1117-2010-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede el alta de los bienes determinados como sobrantes, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 8° inciso f) y 14° del reglamento de altas, bajas y enajenaciones de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el alta de ochocientos cuarenta y tres (843) bienes patrimoniales que fueron determinados como sobrantes a la fecha de conclusión del inventario del activo del ejercicio 2009, de acuerdo al detalle del anexo que adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a la Subgerencia de





Municipalidad
de
San Isidro

Contabilidad y Costos y al Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial
el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

